



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 365 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2157222 "Mejoramiento de la Cobertura Forestal en la Cuenca Alta del Yavero Provincias de Paucartambo y Quispicanchi -Cusco", Act/AI/Obra: 6000027** Forestación y Reforestación, **Meta: 0257 (2012)**, Forestación y Reforestación, Elaborado por la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº1468 -2013-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 56081;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión **2157222 "Mejoramiento de la Cobertura Forestal en la Cuenca Alta del Yavero Provincias de Paucartambo y Quispicanchi -Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/198,695.31 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 31/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2157222 "Mejoramiento de la Cobertura Forestal en la Cuenca Alta del Yavero Provincias de Paucartambo y Quispicanchi -Cusco"**, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, que consistió en realizar 12 talleres de sensibilización e información en los cuales también se presentó el Proyecto de las diferentes municipalidades Distritales y comunidades campesinas inmersas en el ámbito, dentro de los talleres se identificaron que los comunidades campesinas cuentan con comités de reforestación; ya que las municipalidades vienen trabajando el tema forestal en sus ámbitos; pero con especies exóticas para llevar acabo estos talleres se movilizaron personal profesional técnico del Proyecto; así como toda la logística necesaria para la realización de estos talleres como son refrigerios; materiales e equipos de difusión; para cumplir de la mejor forma posibles objetivos de los talleres por otro lado se hicieron reuniones de coordinación con siete distritos las actividades realizados son construcción e instalación de viveros; propagación de plántones con base a tierra, construcción de sistemas de riego multicompuerta; instalación de plántones en campo definitivo; identificación y determinación de áreas; conformación y/o fortalecimiento de comités de reforestación y de productores forestales; mantenimiento de plantaciones; desarrollo sostenible de capacidades para el aprovechamiento de los recursos forestales; Programa de visitas de soporte técnico; sensibilización a la población para el cuidado de los recursos forestales, aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012 ascienden a **S/198,695.31 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 31/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 08 de agosto 2012 concluido el 27 de diciembre de 2012;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2157222 "Mejoramiento de la Cobertura Forestal en la Cuenca Alta del Yavero Provincias de Paucartambo y Quispicanchi -Cusco", Meta: 0257 (2012)** Forestación y Reforestación, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, por el importe de **S/198,695.31 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 31/100 Soles)**,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. EDUARDO ZANS LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**